	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/22	O.C. Institucional Nº 51/22

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 05/09/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 409976	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 76/2022.-
Descripción del Llamado: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES. -	
Proveedor: TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRÁFICA VISUAL). **Correo electrónico:** artesgraficavisual@gmail.com	**R.U.C.:** 2922317-2 **Teléfono:** 021 446 597 **Celular:** 0991 763 769

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios:

SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES (Contrato Abierto)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Cartel tipo A	Unidad	UNIDAD	1	47.442	47.442
2	Cartel tipo B	Unidad	UNIDAD	1	31.848	31.848
3	Cartel tipo C	Unidad	UNIDAD	1	270.389	270.389
4	Cartel tipo D	Unidad	UNIDAD	1	134.568	134.568
5	Cartel tipo E	Unidad	UNIDAD	1	27.438	27.438
6	Cartel tipo F	Unidad	UNIDAD	1	51.925	51.925
7	Cartel tipo G	Unidad	UNIDAD	1	23.928	23.928
8	Cartel tipo H	Unidad	UNIDAD	1	91.463	91.463
9	Cartel tipo I	Unidad	UNIDAD	1	54.919	54.919
10	Porta lámina para formato horizontal	Unidad	UNIDAD	1	84.713	84.713
11	Porta lámina para formato A4	Unidad	UNIDAD	1	130.844	130.844
12	Porta lámina para formato A3	Unidad	UNIDAD	1	186.915	186.915
13	Placa acrílica para nomenclador	Unidad	UNIDAD	1	526.924	526.924
14	Impresión serigráfica	Unidad	UNIDAD	1	523.125	523.125
15	Cartel para exterior Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1	53.813	53.813
16	Cartel para exterior Tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	53.813	53.813
17	Cartel para exterior Tipo 3	Unidad	UNIDAD	1	18.450	18.450
18	Cartel para exterior Tipo 4	Unidad	UNIDAD	1	19.575	19.575
19	Cartel para exterior Tipo 5	Unidad	UNIDAD	1	66.413	66.413

Monto Mínimo: veinte millones (₲. 20.000.000). -
Monto Máximo: cuarenta millones (₲. 40.000.000). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio del servicio, que será emitida por

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo de entrega de cada solicitud de carteles realizada será: de 1 a 5 carteles, en 10 (diez) días calendario; de 6 a 12 carteles, en 15 (quince) días calendario; mayor a 13 carteles, en 20 (veinte) días calendario. Todos estos plazos serán contados a partir de la comunicación por escrito al Proveedor del pedido del área administradora del contrato (Departamento de Logística). El plazo total de prestación de los servicios será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio del servicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. Las entregas deberán realizarse en el Departamento de Logística, Subsuelo 1 del Edificio Banco. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409976.-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2023 y 2024** estarán sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/22	O.C. Institucional Nº 51/22

POR EL PROVEEDOR ..... Telma Celina Villasboa	05/09/2022 ..... Fecha de recepción del proveedor
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ..... Unidad Operativa de Contratación ..... Gerencia de Patrimonio y Logística ..... Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	